

RAD. 110013103004202300371

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., TRECE (13)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Aceptase la renuncia del poder conferido por RTVC S.A.S., al Dr.
JOSE GUILLERMO PAEZ DURAN.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de
presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la
comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el
artículo 76 del C.G.P.

En firme ingrese para continuar con el trámite que corresponde.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

